



UNIVERSIDAD JUÁREZ  
AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



DIVISIÓN ACADÉMICA  
MULTIDISCIPLINARIA  
DE COMALCALCO



## **LINEAMIENTO DE UNIFORME Y DISCIPLINA DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA DIVISIÓN ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA DE COMALCALCO**

**Aprobado en Consejo Divisional, el 25 de febrero de 2019**



**UNIVERSIDAD JUÁREZ  
AUTÓNOMA DE TABASCO**

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



**DIVISIÓN ACADÉMICA  
MULTIDISCIPLINARIA  
DE COMALCALCO**

# **DIRECTORIO UNIVERSITARIO**

**Dr. José Manuel Piña Gutiérrez**

Rector

**Dra. Dora María Frías Márquez**

Secretaria de Servicios Académicos

**Dr. Raúl Guzmán León**

Secretario de Investigación, Posgrado y Vinculación

**M.A. Rubicel Cruz Romero**

Secretario de Servicios Administrativo

**L.C.P. Elena Ocaña Rodríguez**

Secretario de Finanzas

**M.C.P. Roberto Ortiz Contreri**

Abogado General



## DIRECTORIO DIVISIONAL

**M.A.P. Hugo Adrián Barjau Madrigal**

Director

**Dr. José Alfredo Díaz Gandarilla**

Encargado del Despacho de la Coordinación de Investigación

**M.T.E. Mirelda Velázquez Gutiérrez**

Coordinadora de Docencia

**L.A. Nancy Cristel Hernández García**

Coordinadora de Difusión Cultural y Extensión

**M.A. Heidi Guadalupe Hernández Méndez**

Coordinadora de Estudios Básicos

**L.C.E. Hernilda de la Rosa Pérez**

Coordinadora del Programa Educativo de Atención  
Prehospitalaria y Desastres

**L.R.F. Karen del Carmen Hernández Gil**

Coordinadora del Programa Educativo de Rehabilitación Física

**L.E. María José Jiménez Zamudio**

Coordinadora del Programa Educativo de Enfermería

**M.A. Artemio Campos Isidro**

Coordinador del Programa Educativo de Médico Cirujano



## COMISIÓN RESPONSABLE DE ELABORACIÓN DEL LINEAMIENTO:

M. en C. Teresa Ramón Frías  
M.T.E. Mirelda Velázquez Gutiérrez

## REVISORES:

Dra. Juliana Gutiérrez Vázquez  
Dra. Mersarys Rivas Pérez  
M.P.G. Alynn Mariana Estrada Santiago  
L.E. Ruth de la Cruz Castillo  
M.G.S. Rosa María Guillen Frías  
M.C.E. Patricia Román Santa María  
M.C.E. Manuel Pérez Ramírez

## Actualizado, 23 de octubre, de 2018.

Velázquez Gutiérrez Mirelda  
Madrugal Almeida Anita  
Pérez Ramírez Manuel  
Alpuin Arguelles Otoniel  
Poblete Magaña Jesús  
De la Cruz Castillo Ruth  
Candellero Juárez Yadira  
Vázquez Jiménez Silvia  
Triano Ovando Gerardo  
López Hernández Nereyda  
Hernández Gil Karen del Carmen,

Candellero Juárez Yadira  
Guillen Frías Rosa María  
Bolón Jiménez Carolina del Carmen  
García Chan Dominga del Carmen  
Sastre Rodríguez Rocío  
Naranjo Sánchez Juan Mario  
López Valenzuela Juana  
Jiménez Zamudio María José  
Pérez de la Rosa Hernilda  
Campos Isidro Artemio



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El uniforme en el ámbito de salud se considera medida de seguridad, de protección y de higiene. El uso de vestimenta apropiada en los servicios de salud que evite la propagación de patógenos que dañen el medio ambiente y la salud del individuo, se sustenta en lo establecido en la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, las Recomendaciones de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), así como la Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA3-2018, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina y el PROY-NOM-010-SSA3-2012 Educación en salud. Utilización de campos clínicos para prácticas clínicas y el servicio social de enfermería. Y lo establecido por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

En el contexto educativo el uso del uniforme en el estudiante promueve una cultura en la prevención de accidentes y de cuidado, por otra parte, ayuda al desplazamiento y movimientos seguros del individuo e incluso ser considerado símbolos de identidad profesional.

La Universidad, a través de la División Académica Multidisciplinaria de Comalcalco (DAMC), como institución educativa formadora de Recursos Humanos para la Salud, está obligada a fomentar en el estudiante, el uso de las medidas de seguridad y protección para las áreas en la cual establece las jornadas de estudio y de prácticas, considerándose estas mismas dentro de los espacios físicos de la universidad, hospitales, comunidad u otra institución que colaboran en la formación del estudiante.

Como parte de las actividades encomendadas a las Divisiones Académicas, por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), con fundamento en la Ley Orgánica y el Estatuto General de la Universidad, se plantea el presente lineamiento de uniforme y disciplina para los estudiantes inscritos en los programas educativos, que se imparten en la DAMC y se obligan hacer cumplir en su totalidad.

El propósito del presente lineamiento consiste en establecer las normas y la especificidad para el uso del uniforme y la disciplina que los estudiantes deben cumplir para cada uno de los programas educativos que se ofrecen en esta División Académica, con fundamento en las recomendaciones establecidas en las Normas Oficiales del Sistema de Salud y dependencias que colaboran en la formación del estudiante.



# CONTENIDO

## **CAPÍTULO I:**

DISPOSICIONES GENERALES

## **CAPÍTULO II:**

DEL USO DEL UNIFORME EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS

## **CAPÍTULO III:**

DE LA DISCIPLINA DE LOS ESTUDIANTES

## **CAPÍTULO IV:**

DE LAS SANCIONES APLICADAS A LOS ESTUDIANTES

## **CAPÍTULO V:**

DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS UNIFORMES

## **ANEXOS:**

IMÁGENES DE UNIFORME



# CAPÍTULO I

## DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** El presente lineamiento establece las bases para la disciplina y uso del uniforme de los estudiantes inscritos en la División Académica Multidisciplinaria de Comalcalco, de conformidad con lo estipulado en la siguiente normatividad:

- I. Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
- II. Estatuto General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
- III. Reglamento Escolar del Modelo Educativo Flexible.
- IV. Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios.
- V. Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, en sus artículos 4, 21, 26 y 87.
- VI. Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en sus artículos 28, 33 y 34.
- VII. Las recomendaciones de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud y el H. Consejo Institucional, artículo 8 fracciones V, VI y XIX y 18 fracciones I, III y XXI.
- VIII. Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA3-2018, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina.
- IX. PROY-NOM-010-SSA3-2012 Educación en salud. Utilización de campos clínicos para prácticas clínicas y el servicio social de enfermería.
- X. Lo establecido por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud.



## CAPÍTULO II

### **DEL USO DEL UNIFORME EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS**

**Artículo 2.** La aplicación del presente Lineamiento será responsabilidad de las autoridades correspondientes de la DAMC.

**Artículo 3.** La División Académica Multidisciplinaria de Comalcalco, establece como obligatorio para todos los estudiantes inscritos en un programa educativo, el uso diario de uniforme para asistir a las actividades académicas internas y externas y todas aquellas en las que le sea requerido.

**Artículo 4.** Para la implementación de nuevos uniformes o modificación de uniformes deberá conformarse un Comité Académico el cual debe estar integrado por:

- I. Coordinador (a) de Docencia.
- II. Coordinador (a) o responsable del Programa Educativo.
- III. Y Profesores Investigadores.

La propuesta de uniforme debe ser enviada por escrito y presentada al H. Consejo Divisional para su aprobación e implementación.

**Artículo 5.** Corresponde a la Coordinación de Docencia establecer la fecha de uso de uniforme para el estudiante de nuevo ingreso a la División Académica Multidisciplinaria de Comalcalco, el tiempo límite no debe exceder un mes y quince días naturales a partir de la fecha de su ingreso para portar el uniforme.

**Artículo 6.** La portación y el uso de los uniformes establecidos para cada Programa Educativo debe cumplirse de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Capítulo V, del presente lineamiento y a lo requerido en el campo clínico al que se encuentre asignado el estudiante.



- I. Los Programas Educativos que incluyen asignaturas prácticas, el uniforme que se utilice dependerá de la actividad a realizar, considérese: pijama quirúrgico, ropa deportiva, de natación, clínico y comunitario, ver Capítulo V y VI.

**Artículo 7.** Para el cumplimiento y operatividad del Programa Educativo, así como el fortalecimiento de identidad profesional, el estudiante debe portar el uniforme conforme a lo establecido en el **Capítulo V** De las Especificaciones del Uniforme y considerarse lo siguiente:

- I. Los Programas Educativos con enfoque en el área de salud, el uniforme preferentemente debe ser: filipina, pantalón, uniforme quirúrgico, ver especificaciones del uniforme acorde al programa educativo.
- II. Los Programas Educativos con enfoque en prevención de Desastres y/o Protección Civil, debe considerar el uso de camisa manga corta, pantalón comando, botas industriales y cinturón paramédicos.
- III. Como parte del uniforme el estudiante debe utilizar calcetas o calcetines, ver *Capítulo V*, especificaciones del uniforme acorde al programa educativo.
- II. Los zapatos clínicos deben ser con agujetas, suela antiderrapante, ver *Capítulo V*.
- IV. especificaciones del uniforme acorde al programa educativo.
- V. La bata, su uso es en los laboratorios y en los campos clínicos donde le sea requerido al estudiante.
- VI. Para el desarrollo de las Actividades Académicas el estudiante debe portar el uniforme conforme a lo establecido en el presente lineamiento, de lo contrario el estudiante queda sujeto a las sanciones establecidas en el *Capítulo IV*, de las Sanciones Aplicadas a los Estudiantes.
- VII. Como parte del uniforme el estudiante debe portar la credencial de estudiante vigente en un lugar visible.
- VIII. Para las Actividades Académicas, las mujeres deben utilizar el cabello recogido con una liga y malla color negro, sin accesorios, orejas descubiertas, uñas cortas sin esmalte.
- IX. Las mujeres, en el caso de utilizar maquillaje, éste debe ser discreto.



- X. Los hombres deben usar el cabello corto, sin barba y bigote, sin accesorios y uñas cortas y sin esmalte.
- XI. El único accesorio permitido para todos los estudiantes es el reloj con segundero, no colores fluorescentes como herramienta de apoyo para las actividades educativas.
- XII. Las mujeres deben usar debajo del uniforme camiseta sport o playera y bóxer a medio muslo, de acuerdo al programa educativo.
- XIII. Los hombres deben usar debajo del uniforme camiseta sport o playera y bóxer de acuerdo al programa educativo.
- XIV. Está prohibido el uso de ropa interior con estampados y colores que contrasten con el uniforme.
- XV. En el caso de utilizar suéter debe ser en color blanco o azul marino; para el caso de enfermería o color blanco para los otros programas educativos y debajo de la filipina o camisa.
- XVI. Queda prohibido el uso de pirsin u otro objeto que sea vehículo de patógenos.
- XVII. El estudiante debe usar el uniforme diariamente, de acuerdo al Programa Educativo correspondiente para toda actividad que realice de carácter académico, inscripciones, talleres, eventos u otros.
- XVIII. Los pantalones deben ser holgados y de corte recto, no entallado, con cierre y botón a la cintura, bolsas en los laterales y con resorte en la parte trasera. Para el caso de los varones, incluir bolsa con botón en la parte trasera del pantalón y pretinas para cinturón.

**Artículo 8.** Los uniformes deben cumplir con las siguientes disposiciones:

- I. Confecionados en tela de algodón.
- II. En buenas condiciones para ser portados, limpios y planchados.
- III. Diseñados e identificados conforme a lo establecido en el *Capítulo V* de las Especificaciones de los Uniformes.



## CAPÍTULO III

### DE LA DISCIPLINA DE LOS ESTUDIANTES

**Artículo 9.** El estudiante debe de preservar los valores éticos de la División Académica, además de los Universitarios, dentro y fuera de las instalaciones institucionales:

- I. Respeto
- II. Disciplina
- III. Puntualidad
- IV. Honestidad
- V. Responsabilidad
- VI. Ética

**Artículo 10.** El estudiante debe conducirse dentro y fuera de las instalaciones Universitarias con disciplina de acuerdo al presente Lineamiento y Código de Ética de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

**Artículo 11.** El estudiante debe cumplir con:

- I. Portar el uniforme con honor y respeto como parte de la identidad con la profesión.
- II. Establecer un ambiente de respeto entre sus compañeros, profesores, superiores y usuarios mediante el ejercicio de prácticas de su profesión.
- III. Respetar física y verbalmente a toda la comunidad universitaria y/o personal con quienes colabora en los campos clínicos.
- IV. Dirigirse con respeto con todas las personas con las que conviva.



- V. Salvaguardar la imagen de la Universidad y la División Académica.
- VI. Respetar los Símbolos Universitarios: Himno Universitario, Lema, Bandera y Escudos Institucionales, de acuerdo al Reglamento de Símbolos representativos de la Universidad.
- VII. Cantar el Himno Universitario, con absoluta solemnidad en los eventos académicos que asista.
- VIII. Prohibido asistir con aliento alcohólico o bajo cualquier efecto de estupefaciente a las actividades o eventos académicas, culturales y deportivas.
- IX. El uso de dispositivos móviles en el aula está sujeto a lo establecido por el profesor responsable de la asignatura o práctica, así como lo Normado en las Políticas Institucionales de la sede prácticas.
- X. Las fotografías o videos para evidencias académicas quedan bajo autorización del profesor o docente clínico conforme a las políticas institucionales de la Universidad y/o de la sede Práctica.
- XI. El estudiante debe atender de manera humana, desde un marco de respeto y tolerancia al paciente, sin distinción de sexo, raza, color, orientación sexual, religión o cultural.
- XII. Dirigirse con respeto a todas las personas con quien tenga contacto durante su actividad práctica.
- XIII. El Estudiante que realice acto ilícito y que no esté contemplado en el presente lineamiento, quedará sujeto a lo establecido a la Normatividad Universitaria y a lo que el H. Consejo Divisional acuerde.



**Artículo 12.** El estudiante cuando asista a campos clínicos debe cumplir con los *Requisitos Establecidos para la Realización de Prácticas Clínicas*, del Programa Educativo en el que se encuentre inscrito y/o la normatividad de la institución donde realice las prácticas.

**Artículo 13.** Es obligación del estudiante preservar el buen uso de las instalaciones, mobiliario y equipo de la División Académica, así como de los espacios donde se encuentre realizando actividades prácticas relacionadas con el Programa Educativo.

**Artículo 14.** Queda estrictamente prohibido, bajo cualquier motivo el consumo de alimentos dentro de las aulas, a excepción de aquellas autorizadas por la Coordinación Administrativa de la División Académica.

**Artículo 15.** Cuando el estudiante realice actividades académicas en las sedes prácticas, debe ajustarse a los lineamientos disciplinarios establecidos por la institución en la que se encuentre adscrito.



## CAPÍTULO IV

### ***DE LAS SANCIONES APLICADAS A LOS ESTUDIANTES***

**Artículo 16.** Cuando no cumpla con lo establecido en el presente Lineamiento de Uniforme y Disciplina de los Programas Educativos de la División Académica Multidisciplinaria de Comalcalco, se aplicarán las siguientes sanciones.

**Artículo 17.** Sanciones aplicables a los estudiantes inscritos en los Programa Educativos:

- I. Acreedor a un llamado de atención verbal, por parte del docente y/o personal administrativo, Director y Consejo Divisional.
- II. Acreedor a un llamado de atención por escrito por parte del Coordinador del Programa Educativo, Dirección o H. Consejo Divisional.
- III. Retirado del espacio académico o sedes clínicas en el cual se encuentre adscrito.
- IV. Aplicado la sanción de inasistencia a la asignatura en la que se haya generado el incidente.
- V. Sanción en la calificación previamente establecida al inicio del Programa Educativo.
- VI. La Dirección de la División Académica puede emitir sanciones por escrito (Carta de Exhortación), al estudiante cuando este incurra en llamados de atención verbal o escrita y reincida en la falta.
- VII. El estudiante que genere carta de exhortación, no le será expedida la Carta de Buena Conducta cuando lo solicite.



VIII. El H. Consejo Divisional, será el órgano que emita sanciones al estudiante y sin perjuicios de las facultades para sancionar con base a lo dispuesto en la Legislación Universitaria.

IX. La (s) sanciones emitidas por el H. Consejo Divisional, serán definitivas e inapelables.

**Artículo 18.** Cuando el estudiante realice alguna falta grave dentro de las instalaciones Universitarias, la sanción queda a disposición del H. Consejo Divisional y deberá enviarse una copia al expediente del estudiante a la Dirección de Servicios Escolares y al Coordinador (a) del Programa Educativo.

**Artículo 19.** Cuando el estudiante cometa alguna falta grave de indisciplina en una sede práctica durante el ejercicio de la misma, la sanción aplicable quedará sujeta a las disposiciones, Lineamientos o Reglamentos propios de la institución donde se cometa el hecho. Estas faltas pueden ser:

- a) Abandono de la actividad práctica en los laboratorios, hospitales o centros comunitarios, sin autorización del supervisor o el coordinador de sede.
- b) Incumplimiento a la normatividad establecida por el nosocomio en el cual se encuentra realizando práctica.
- c) Falta de respeto al personal, paciente y familiares donde se encuentre realizando práctica.
- d) Sustracción de medicamento, material o equipo.
- e) Sustracción de pertenencias ajenas a su propiedad.
- f) Otras no considerada en el presente Lineamiento y acorde a las Normativas Universitarias.



**Artículo 20.** Si el estudiante es retirado de un campo clínico por indisciplina, este no será reubicado en otro espacio en el mismo ciclo escolar.

**Artículo 21.** De existir inconformidad con la sanción aplicada por las instancias aquí señaladas, la interpretación del presente Lineamiento estará a cargo del abogado General de la Universidad.

## CAPÍTULO V

### ESPECIFICACIONES DE LOS UNIFORMES

**Artículo 22.-** Las especificaciones de uniforme de los Programas Educativos se encuentran en este apartado, se recomienda ir al anexo para visualizar las imágenes:

- I. **La Licenciatura en Médico Cirujano**, contempla para las actividades académicas dos tipos de uniforme:
  - a) El uniforme médico incluye filipina y pantalón en color blanco, se usa para la asistencia a clases teóricas o prácticas de tipo comunitario u hospitalaria.
  - b) Uniforme quirúrgico es de color azul claro, conformado por uniforme quirúrgico filipina y pantalón, sólo se usará cuando el estudiante acuda a prácticas en el área de quirófano.
- II. **La Licenciatura en Enfermería** contempla para las actividades académicas tres tipos de uniforme:
  - a) Uniforme comunitario debe ser pantalón en color azul marino y filipina en color blanco, éste se usa para la asistencia a clases teóricas o prácticas de tipo comunitario.
  - b) Uniforme clínico se requiere pantalón y filipina en color blanco, se usa para prácticas hospitalarias.
  - c) Uniforme quirúrgico incluye filipina y pantalón, sólo se usará cuando el estudiante acuda a prácticas en el área de quirófano.



III. **La Licenciatura en Rehabilitación Física**, contempla para el desarrollo de las actividades académica tres tipos de uniforme:

- a) El uniforme de uso diario conformado por filipina en color blanco y pantalón en color azul turquesa, se usa para la asistencia a clases teóricas.
- b) El uniforme para práctico está conformado por filipina y pantalón para la realización de prácticas en los laboratorios, campos clínicos de tipo comunitario u hospitalario, en color azul rey.
- c) El uso de uniforme para práctica en el área de hidroterapia es traje de baño completo de licra a medio muslo o rodilla, ver Capítulo V de acuerdo al programa educativo.

IV. **La Licenciatura en Atención Prehospitalaria y Desastres**, contempla para el desarrollo de las actividades académicas tres tipos de uniforme:

- a) De uso diario debe ser pantalón comando en color azul marino y camisola bicolor: blanco con rojo y cinturón paramédicos.
- b) Uniforme deportivo, integrado por pantalón deportivo pans en color azul marino y playera tipo polo en color blanco.
- c) Uniforme quirúrgico color azul marino.

V. El uso de zapatos:

- a) Clínicos cerrados
- b) Suela antiderrapante
- c) Punta redonda
- d) Con agujetas
- e) Enfermería, color negro (uniforme comunitario o uso diario) y en el área clínica de color blanco.
- f) Médico Cirujano y Rehabilitación Física en color blanco.
- g) Atención Prehospitalaria y Desastres, botas industriales o zapatos en color negro con agujetas, para la asistencia a la sede hospitalaria.



VI. El estudiante de nuevo ingreso, debe presentarse con el uniforme del Programa Educativo al que está inscrito, de acuerdo a la fecha que la Coordinación de Docencia señale conforme a lo establecido en el Calendario Escolar y de Actividades vigente.

VII. Como parte de las normas de higiene y evitar la transmisión de patógenos, todo estudiante que asista a realizar actividades académicas debe cumplir con lo siguiente.

Los estudiantes varones:

- a) Cabello corto, sin barba y bigote
- b) Uñas cortas
- c) No usar pirsin
- d) No usar gorra
- e) Usar reloj con segundero
- f) No usar accesorios como pulseras, collares, anillos y otros.

Las estudiantes mujeres:

- a) Cabello recogido con una liga y malla color negro
- b) Uñas cortas sin esmalte
- c) Maquillaje discreto
- d) Queda prohibido el uso de aretes
- e) No usar pirsin
- f) Usar sólo reloj segundero
- g) Sin accesorios.

VIII. Las imágenes de escudos institucionales deben ser vigentes, por ello es necesario que los descargues del sitio web oficial de la Universidad y Divisional, respectivamente, o bien acudir y solicitarlo a la Jefatura del Centro de Cómputo de la División Académica Multidisciplinaria de Comalcalco.

IX. Presentarse en los campos clínicos con el material y equipo de seguridad requerido, de acuerdo al programa educativo para el ejercicio de su profesión.



## DISEÑO POR PROGRAMA EDUCATIVO

### DISEÑO:

#### I. Filipina:

Color: Blanco

Estilo: Cierre al frente, cuello camisero, y cintillo de ajuste en la parte trasera, con pliegues.

Largo: Debajo de los glúteos.

Bolsas: 2 al frente en la parte inferior.

Manga: Medio brazo (manga corta).

Pinzas: En la parte delantera y trasera.

Mujeres y Hombres deben incluir debajo del cintillo, pliegues para dar amplitud a la filipina.

En el bordado de los uniformes el color que se utilizará será el blanco y/o negro. Para verificar el color debe consultar el anexo con la imagen.

Las Filipinas y Camisas deben tener bordado el escudo de la Universidad y de la División Académica de acuerdo a las siguientes especificaciones:

#### II. **Escudo Universitario** se utiliza en *filipinas, batas, camisas, playeras y pijama*:

- El bordado será en color negro.
- Medida del escudo es de 6 cm de largo por 5 cm de ancho.
- Se borda en el lado izquierdo a la altura del pecho, de la filipina.
- Incluir las siglas **UJAT**, en la parte superior del escudo.





**III. Escudo Divisional se utiliza en filipinas, batas, camisas, playeras y pijamas:**

- a) El bordado será en color negro.
- b) Medida del escudo es de 6 cm de largo por 5 cm de ancho.
- c) Se borda en el lado derecho de la manga de la filipina, camisa o Playera.
- d) Incluir las siglas **DAMC**, en la parte superior del escudo.



**Para la Licenciatura en Atención Prehospitalaria y Desastres**

*La Estrella de la Vida en la parte trasera de la camisola:*

- a) El bordado en color negro.
- b) En la parte trasera de la camisa en la espalda alta.
- c) Medida de 15 cm altura por 12 cm de ancho.
- d) En la parte inferior el nombre de la Licenciatura en Atención Prehospitalaria y Desastres.



**LIC. EN ATENCIÓN  
PREHOSPITALARIA Y DESASTRES**

**IV. Las letras que corresponden al bordado en la filipina, camisa, pijama o playera deben cumplir con las siguientes especificaciones:**

- a) Fuente: Arial (tipo de letra).
- b) Tamaño: 1 cm. de altura por 1 cm de ancho.
- c) Color: negro.



**V. Datos de identificación que debe presentar el uniforme:**

- a) El nombre del estudiante y del Programa Educativo de la Licenciatura se debe ubicar de lado derecho a la altura del corazón.
- b) Si el estudiante tiene dos nombres, colocar el primero y el segundo se abrevia, incluir sus apellidos. Ejemplo:

**CAMILA P. RUIZ RUIZ**

- c) El nombre del Programa Educativo de la Licenciatura al que está inscrito el estudiante, debe ubicarse debajo del nombre del estudiante y abreviada la palabra LIC. Ejemplo:

**CAMILA P. RUIZ RUIZ  
LIC. EN MÉDICO CIRUJANO**

**VI. La credencial de estudiante es parte del uniforme:**

- a) El estudiante debe portarla en lugar visible, colocado en la parte superior de la filipina, camisa, playera o pijama y estar vigente.

**VII. El pantalón corte recto y amplio con pretinas.**

**VIII. Cinturón en color negro o blanco conforme al programa educativo.**

**IX. Ver ANEXO conforme al Programa Educativo al que está inscrito.**



## CAPÍTULO VI

### *TRANSITORIOS*

**PRIMERO.** - El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Página de la División.

**SEGUNDO.** - Todo estudiante que ingrese a la División Académica Multidisciplinaria de Comalcalco, debe cumplir el presente lineamiento como parte de su compromiso e identidad institucional.

**TERCERO.** - Lo que no contemple el Lineamiento deberá ser analizado acorde al Plan de Estudios que cursa el estudiante y a lo establecido en la Normatividad Universitaria y el H. Consejo Divisional.



UNIVERSIDAD JUÁREZ  
AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



DIVISIÓN ACADÉMICA  
MULTIDISCIPLINARIA  
DE COMALCALCO

# ANEXO



## LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

### IMAGEN DEL UNIFORME ESCOLAR Y PRÁCTICAS COMUNITARIA

1. Filipina en color blanco (Tela: Tergal Catalán), con cierre, manga corta y cuello camisero, pinzas en la parte trasera para amplitud, bolsas delanteras en la parte inferior.
2. Pantalón color azul marino (Tela: Tergal Catalán), corte recto (holgado).
3. Zapatos cerrados, color negro de agujetas, suela antiderrapante y punta redonda.
4. Ropa Interior de algodón en color blanca, sin estampado.
5. Calcetas color azul marino.
6. Portar Credencial de Estudiante, de forma visible.
7. Cinturón en color negro.
8. Ver especificaciones del uniforme Capítulo V.

#### A) MUJERES





## ENFERMERÍA

### B) HOMBRES:





## LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

### IMAGEN DEL UNIFORME CLÍNICO.

#### Tipo de Tela: (Tela: Tergal Catalán)

1. Filipina color blanco cuello Mao, para las mujeres mangas de 3/4, bolsas inferiores y en hombres bolsa en la parte superior izquierda con cintillo en la orilla en color verde manzana.
2. Pantalón amplio en color blanco
3. Zapatos, color blanco con agujetas y suela antiderrapante.
4. Ropa Interior, de algodón en color blanco, sin estampado.
5. Usar Cofia en el caso de las mujeres.
6. Pantimedias ortopédicas, de baja o mediana compresión (mujeres).
7. Ver especificaciones del uniforme Capítulo V.

#### A) MUJER:





**B) HOMBRE:**





# ESPECIFICACIONES DEL UNIFORME QUIRÚRGICO (PIJAMA), LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

## IMAGEN DEL UNIFORME QUIRÚRGICO.

### Tipo de Tela: (Tela: cabeza de indio)

1. Pijama color verde agua con azul marino:

Pantalón holgado

Corte: Recto y con elástico en la cintura y en la parte trasera

Estilo: Amplio (Holgado)

Bolsas: en los laterales ocultos y bolsas en los laterales a medio muslo visibles.

2. Zapatos de color blanco con agujetas.

3. Ropa Interior:

Camiseta o Playera: color blanco, (cuello redondo para los hombres)

Estilo: algodón 100 %.

Calcetas o calcetines blancos.

4. Se usa Malla, como protector de cabello para las damas, además de algunos otros requerimientos como guantes, gorros y botas desechables.

5. Imagen del Uniforme Quirúrgico (pijama). Ver Especificaciones del Uniforme Capítulo V.



A) MUJER:





**B) HOMBRE:**





## IMAGEN DEL UNIFORME ESCOLAR Y PRÁCTICAS COMUNITARIA.

1. Filipina en color blanco (Tela: Tergal Catalán), con cierre, manga corta y cuello camisero, pinzas en la parte trasera, bolsas delanteras en la parte inferior.
2. Pantalón color blanco (Tela: Tergal Catalán, no mezclilla), corte recto (holgado).
3. Zapatos, color blanco con agujetas, suela antiderrapante y punta redonda.
4. Ropa Interior, de algodón en color blanco, sin estampado.
5. Calcetas color blanco.
6. Portar Credencial de Estudiante, de forma visible.
7. Cinturón en color blanco.
8. Ver Especificaciones del Uniforme Capítulo V.

### A) MUJERES:





**B) HOMBRES:**





## LICENCIATURA EN MÉDICO CIRUJANO

### IMAGEN DEL UNIFORME QUIRÚRGICO

**Tipo de Tela:** cabeza de indio 100% algodón

**Color:** Azul Claro

Imagen Uniforme Quirúrgico Mujer y Hombre

Ver Especificaciones del Uniforme Capítulo V.

#### A) MUJERES:





**B) HOMBRES:**





## LICENCIATURA EN REHABILITACIÓN FÍSICA

### IMAGEN DEL UNIFORME ESCOLAR Y PRÁCTICAS.

1. Filipina en color blanco (Tela: Tergal Catalán), con cierre, manga corta y cuello camisero, pinzas en la parte trasera, bias en color azul turquesa en la orilla de las mangas y en las bolsas delanteras inferiores.
2. Pantalón color azul turquesa (Tela: Tergal Catalán), corte recto (holgado).
3. Zapatos color blanco con agujetas, suela antiderrapante y punta redonda
4. Ropa Interior de algodón de color blanco, sin estampados.
5. Ropa por debajo de la filipina: Blusa blanca cuello V o redondo y Short negro de licra.
6. Calcetas Blancas.
7. Portar credencial de forma visible.
8. Cinturón en color negro.
9. Ver Especificaciones del Uniforme Capítulo V.

#### A) MUJERES:





**B) HOMBRES:**





## LICENCIATURA EN REHABILITACION FÍSICA

### UNIFORME PARA PRÁCTICAS (PIJAMA)

**Tipo de Tela:** Win.

**1. Filipina**

Color: Azul marino

Corte: cuello tipo "V" y bolsa superior izquierda con bordes color blanco

Estilo: Amplio (Holgado)

Bolsas: Dos bolsas en la parte inferior.

**2. Pantalón**

Color: Azul marino

Corte: Recto y con elástico en la cintura

Estilo: Amplio y recto (holgado)

Bolsas: ocultas a los laterales

**3. Zapatos de color blanco con agujetas, suela antiderrapante y de punta redonda**

**4. Ropa Interior**

Camiseta o Playera: color blanco, (cuello tipo "V")

Estilo: algodón 100 %,

Calcetas o calcetines blancos

Short licra color negro



## ESPECIFICACIONES DEL UNIFORME PARA PRÁCTICAS (PIJAMA)

### A) MUJERES





**B) HOMBRES**





# UNIFORME DE PRÁCTICO REHABILITACIÓN FÍSICA

## ESPECIFICACIONES DEL UNIFORME DE HIDROTERAPIA

**1. Traje de Baño**

Color: Negro

Estilo: Licra 100%, completo a media pierna, queda estrictamente prohibido el uso de trajes de baños tipo bikini

Datos de Identificación: Sin bordados

**2. Uso de gorro para hombre y mujeres en piscina es indispensable**

### A) MUJERES





**B) HOMBRES**





# LICENCIATURA EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y DESASTRES

## IMAGEN DEL UNIFORME ESCOLAR Y PRÁCTICAS COMUNITARIA

### 1. Camisola o Blusas

**Color:** Bicolor, Rojo con Blanco (Tela Tergal Catalán) (el color blanco se considera en la parte superior del pecho hacia arriba, y el rojo hacia la parte inferior, ver imagen),

**Estilo:** Cierre, con simulador de botones al frente.

**Largo:** 25 cm debajo de la cintura (usar fajada)

**Bolsas:** 2 al frente a la altura del pecho con solapa roja y botón blanco.

**Manga:** Color blanco, medio brazo (manga corta)

**Hombarrera:** Es de color blanco y sólo para dar vista (ver imagen)

### 2. Pantalón Comando

**Color:** Azul marino de tela gabardina

**Corte:** Recto a la cintura

**Estilo:** Amplio de piernas

**Bolsas:** 6 en total, 2 en lateral del fémur (muslo) y 2 bolsas traseras con sus respectivas cubre bolsos, así como 2 bolsos ocultos en los costados.

**Pretina:** Con 6 ó 7 trabillas, con cinco centímetros de amplitud

**Reflejante:** 2 cinta luminiscente de 4 cm. cada una en la parte inferior y 4 cm. de separación (ver imagen)

### 3. Zapatos

**Color:** Negro

**Estilo:** Tipo Botas industrial, con agujetas y cierre, (Antiderrapantes, no puntiagudas)



4. **Ropa interior:** color blanco y de algodón sin estampado.
5. **Cinturón:**  
**Estilo:** Ancho (5cm aprox.) de lona o piel, con hebilla de metal  
**Color:** Negro
6. Portar Credencial del Estudiante, de forma visible.
7. Ver Especificaciones del Uniforme Capítulo V.

#### A) MUJERES





## B) HOMBRES





## IMAGEN DEL UNIFORME ESCOLAR DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO (DEPORTIVO):

**Tipo de Tela:** 100 % algodón

**1. Playera**

**Color:** blanca tipo polo

**Manga:** medio brazo (manga corta)

**2. Pantalón**

**Color:** Azul marino con doble líneas de color blanco en los laterales.

**Tipo:** Deportivo

### A) MUJERES





**B) HOMBRES**





# LICENCIATURA EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y DESASTRES

## IMAGEN DEL UNIFORME ESCOLAR UNIFORME QUIRÚRGICO

**Tipo de Tela:** cabeza de indio 100% algodón

Imagen del uniforme quirúrgico:

### 1. Pijama

Color: Azul marino

Corte: cuello tipo "V" y bolsa superior izquierda

Estilo: Amplio (Holgado)

Bolsas: Dos bolsas en la parte inferior

Pantalón recto y holgado con elástico a la cintura

Bolsas: ocultas a los laterales

Bordado: color blanco

### 2. Zapatos clínicos de color negro con agujetas

### 3. Ropa Interior

Camiseta o Playera: color blanco sin estampado

Estilo: algodón 100 %,

Calcetas o calcetines blancos

Short licra color negro

### 4. Ver Especificaciones del Uniforme Capítulo V.



**A) MUJERES:**





**B) HOMBRES:**





**BATA PARA EL INGRESO A LOS LABORATORIOS, PARA LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS:**





**SUÉTER:**

Color blanco, se usa debajo de la filipina, no requiere de datos de identificación:

